

State of Florida



Department of State



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by ILEANA M. RODRIGUEZ

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Sixteenth day of November, A.D., 2010

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2010-113903

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Rain K. Roberts
Secretary of State

DSDE 99 (5/10)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

PODER GENERAL

OTORGADO POR: MACAXA LLC

A FAVOR DE: FAUSTO JAVIER CAJAS ENRIQUEZ



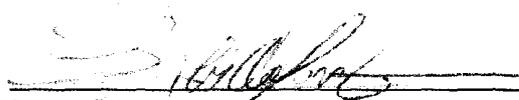
SIBILLA PONZONI. Manager de la compañía MACAXA LLC en calidad de MANDANTE , este 1er día de Noviembre, 2010, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor FAUSTO JAVIER CAJAS ENRIQUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía MACAXA LLC pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas de accionistas y/o socios donde la compañía MACAXA LLC, se encuentre como socio o accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante C) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de MACAXA LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; constituidas o por constituirse; D) Podrá Llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de MACAXA LLC E) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero. G) Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales. H); En el ejercicio de este poder el mandatario actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren

SP



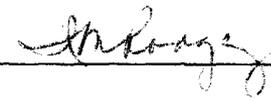
del caso, para proteger los intereses del Mandante. I) El mandante autoriza a que el mandatario pueda suscribir poderes especiales a favor de terceros en la República del Ecuador para cualquiera sea su naturaleza, en legítimos intereses del mandante; El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación por escrito y debidamente legalizada.

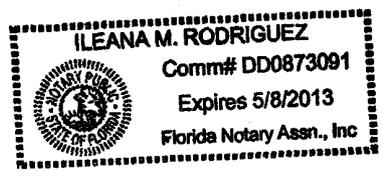
MACAXA LLC



Por: SIBILLA PÓNZONI, Manager

Yo, Ileana M. Rodríguez, en mi calidad de Escribano Público, certifico que compareció personalmente ante mí, Sibilla Ponzoni, persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscripto en este Instrumento y reconoció ante mi haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmó este documento. EN FE DE LO CUAL estampo mi firma y sello.





ESTADO DE FLORDA

DEPARTAMENTO DE ESTADO

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 octubre 1061)



1. País: Estados Unidos de América

Este documento publico

2. ha sido firmado por: Dawn K. Roberts

3. actuando su capacidad de: Secretario de Estado

4. Y porta el matasellos y sello de de: Gran Sello del Estado de Florida

Certificado

5. en Tallahassee, Florida

6. A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2010 DC

7. POR EL Secretario de Estado, Estado de Florida

8. No 2010-113905

9. Matasellos/sello

10. firma:

Firma

Secretario de Estado.

RAZON: Doy fe de que las cuatro (4) copias fotostáticas que anteceden son fieles copias del original que me presento el interesado. Quito, 19 de abril del 2011.



[Handwritten signature]
DR. MARCO VELA VASCO
NOTARIO 21